

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS

CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL Y DEL MAR

DECRETO 72/2012, de 2 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de vocales del Consejo de Administración del ente público Puertos de Galicia.

El Consejo de Administración es el órgano superior colegiado de dirección del ente público Puertos de Galicia, tal y como se dispone en el artículo 10 del Reglamento del ente aprobado por el Decreto 227/1995, de 20 de julio, y en el citado artículo se señala la composición del Consejo de Administración, así como la forma de nombramiento y cese de sus vocales, siendo todos ellos nombrados a propuesta del presidente del ente público Puertos de Galicia, excepto los representantes de la Administración autonómica, que serán nombrados a propuesta de los respectivos consejeros.

El Decreto 227/1995, de 20 de julio, en el artículo 10.1 determina que formarán parte del Consejo de Administración del ente público Puertos de Galicia siete (7) vocales nombrados en representación de los sectores económicos relacionados con las actividades portuarias, de los cuales tres (3) serán nombrados en representación de las cámaras de comercio de Galicia.

Asimismo, el artículo 10.9 del Decreto 227/1995, de 20 de julio, dispone que las vacantes que se produzcan en el Consejo de Administración serán cubiertas en el mes siguiente a la fecha en la que se produjo la vacante y por el tiempo que falte para completar el mandato de quien causó la vacante.

Por consiguiente, y vistas las propuestas remitidas, es preciso proceder a la renovación de los vocales representantes de las cámaras de comercio de Galicia, vista la propuesta del presidente del ente público Puertos de Galicia, a propuesta de la conselleira, y previa deliberación del Consello de la Xunta de Galicia en su reunión del dos de febrero de dos mil doce,

DISPONGO:

Artículo 1.

El nombramiento como vocal titular del Consejo de Administración del ente público Puertos de Galicia, en representación de la Cámara de Comercio de A Coruña y por el tiempo que falte para completar el mandato de quien causó la vacante: Marcelo Castro-Rial Schuler.

Artículo 2.

El nombramiento como vocal titular del Consejo de Administración del ente público Puer-tos de Galicia, en representación de la Cámara de Comercio de Pontevedra y por el tiempo que falte para completar el mandato de quien causó la vacante: Francisco M. Moldes López.

Artículo 3.

El nombramiento como vocal titular del Consejo de Administración del ente público Puer-tos de Galicia, en representación de la Cámara de Comercio de Lugo y por el tiempo que falte para completar el mandato de quien causó la vacante: Eduardo J. Núñez-Torrón Freijo.

Santiago de Compostela, dos de febrero de dos mil doce.

Alberto Núñez Feijóo
Presidente

Rosa María Quintana Carballo
Conselleira del Medio Rural y del Mar